



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 ABR. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 4.445/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la misión oficial llevada a cabo en la ciudad de Catamarca por la Prof. Myriam Rosa Corbacho, entre el 14 y 16 / de Diciembre último; y

CONSIDERANDO:

Que el citado viaje fue autorizado por la Facultad de Humanidades, asistiendo la nombrada profesora a la reunión constitutiva del Instituto Regional de Investigaciones del Noroeste Argentino (I.R.I.N.O.A.), en su calidad de delegada / titular de dicho Instituto y como representante de la carrera de Historia de esta / casa de estudios, realizada en la Universidad Nacional de Catamarca el 15 de Diciembre del año pasado;

Que a raíz de la demora de la tramitación de la respectiva documentación no pudo abonarse los conceptos correspondientes a pasajes y viáticos con cargo al ejercicio 1984, solicitando la Facultad de Humanidades el reconocimiento de los gastos con imputación al presupuesto 1985;

Que según lo informado por Dirección General de Administración se puede hacer lugar al pedido formulado por la referida dependencia, encontrándose / este caso comprendido en las disposiciones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad y a la jurisprudencia N° 3.471 (último párrafo) del Tribunal de Cuentas de la Nación;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar de legítimo abono a favor de la Prof. Myriam Rosa CORBACHO, de la Facultad de Humanidades, la suma de pesos argentinos diez mil novecientos noventa y ocho con noventa centavos(\$a. 10.998,90), por los siguientes gastos realizados con motivo de la misión oficial cumplida en la ciudad de Catamarca entre el 14 y 16 de Diciembre del año 1984:

-Pasajes Salta-Tucumán-Catamarca, ida y regreso:.....	\$a. 4.058,00
-Dos y medio (2 y 1/2) días de viáticos devengados:.....	\$a. 6.940,90
TOTAL:.....	\$a. 10.998,90

ARTICULO 2°.- Imputar los referidos conceptos en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580, y por los importes que en cada caso se consignan:

-12.1220.227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE:.....	\$a. 4.058,00
-12.1220.237: VIATICOS Y MOVILIDAD:.....	\$a. 6.940,90
TOTAL:.....	\$a. 10.998,90



ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

[Firma]
C.P.N. RECTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Firma]
SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR